Sello 4.º 10 mrs. — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. — Año de 1819.

Acuerdos

En la Villa de Archena a tres de Dic.e de mil ochocientos diez y nueve los SS. Pasqual Garcia Ayala y Juan Garcia Marin Alcaldes ordinarios de ella por S. M. Pedro Garrido y Fran.co Torrano Regidores Personas que componen este Ayuntam.to juntos como lo tienen de Constumbre para tratar de las cosas correspondientes al Servicio de hambas Magestades bien y utilidad de esta Republica, y principalmente p.a proceder a la de Ginsaculacion de oficiales de Just.as para el año proximo venidero de mil ochoc.s veinte a fin de Realizarlo sean constituydos en las Casas del Ex.mo S.r D.n Pedro Gonzales de Llamas donde esta Depositada el Arca o Cantarillo con cuyo en cuyo con sus Llaves los expresados S.res Alcaldes y Regidores, de estos el prim.o O. Y. yo el presente Ess.no, con la mia, y haviendo havierto dho Arca, y sacado prim.o el Testim.o que dejo en ella el Receptor D.n Jose Gamiz que havierto la Comision que Confirio la Real Chancilleria de este Territorio al Lic.do D.n Fran.co de Paula Trillo, y en el que estan insertas las Providencias de la misma Superioridad, y de dho Comisionado para este Acto y los demas de los Sucesibos y enterados dhos Señores de su literal contexto modo y forma en que deben proceder y continuandose el Acto por un niño llamado, Fran.co Marin de corta Edad; fue havierto el cantarillo de la Suerte de Alcaldes y estrayda su Bolsa, dho niño saco una que contiene, y franqueado el Bugero cubierto